

125
128

FORMATO Nº 26

INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

1	DATOS DEL DOCUMENTO	Número de informe	04-2024/MDSR-CS-1
		Fecha del informe	18/04/2026

2	FUNCIONARIO A LA QUE SE DIRIGE EL INFORME	GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
---	---	---------------------------------------

3	ANTECEDENTES	REQUERIMIENTO 003-2024-SGPA-GMDS/MDSR DE LA SUBGERENCIA DE PROGRAMAS ALIMENTARIOS
---	--------------	---

4	DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE SE DECLARÓ DESIERTO	
4.1	DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA	ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTARIOS PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA DE COMEDORES (PCA) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA - LIMA - LIMA"
4.2	TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA
4.3	NÚMERO DE CONVOCATORIA	Nº 002-2024-MDSR
4.4	ÍTEM(S) DECLARADO(S) DESIERTO(S)	1



5	MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO	
	No se presentaron ofertas, debido a que no registraron participantes.	
	Se registraron 05 participantes, pero solo presentaron una oferta.	X
	Se presentaron[2] ofertas, pero no quedó ninguna oferta válida, debido a:[3] ofertas, no fueron admitidas,[4] ofertas, fueron rechazas.[5] ofertas, fueron descalificadas.	



6	ACCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO	
	Para determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento se realizaron las siguientes acciones:	
6.1	Se solicitó a los proveedores que participaron en el estudio de mercado comuniquen las razones por las que no participaron en el procedimiento de selección.	
6.2	Se solicitó a los proveedores registrados como participantes en el procedimiento comuniquen las razones por las que no presentaron sus ofertas.	
6.3	Se analizó las consultas y observaciones presentadas durante el procedimiento y el pliego de absolución de consultas y observaciones.	
6.4	Se analizó el proceso de admisión, calificación y evaluación de ofertas, a fin de determinar las causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento.	
6.5	Otras	Que de acuerdo a la DIRECTIVA N° 006-2019-OSCE/CD PROCEDIMIENTO DE SELECCION DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNIC, indica lo siguiente: 7.6 Para otorgar la buena pro a la oferta de menor precio que reúna las condiciones exigidas en las Bases, el OEC o el comité de selección, según corresponda, debe verificar la existencia, como mínimo, de dos (2) ofertas válidas, de lo contrario declara desierto el procedimiento de selección.



7	CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO	
	Luego de realizar las acciones detalladas en el numeral precedente, se ha podido determinar que la declaratoria de desierto pudo tener como origen en lo siguiente:	
7.1	El valor [7] no estuvo acorde con los precios del mercado.	

121
129

FORMATO N° 26

INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

7.2	Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, según corresponda, contenía estándares técnicos muy elevados, difíciles de cumplir.	
7.3	Los requisitos de calificación fueron establecidos de acuerdo con estándares muy elevados, difíciles de cumplir.	
7.4	Los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, pues la no admisión o descalificación de las mismas deriva de errores en las ofertas.	
7.5	Otros [8]	X
7.6	Detallar el sustento técnico de las posibles causas [9]	
<p>SOLO SE PRESENTO UN POSTOR EN LA SUBASTA INVERSA, Y DEACUERDO A LA DIRECTIVA 006-2019-OSCE/CD, SE DEBE DECLARAR DESIERTO</p>		

8 En ese sentido, se solicita que antes de una nueva convocatoria, se adopten las medidas siguientes:

1.- .NO SE SOLICITA NINGUNA MEDIDA YA QUE EL POSTOR QUE SE INSCRIBIO SU OFERTA FUE MENOR AL ESTUDIO DEL MERCADO

Solo en caso que producto de la implementación de las medidas correctivas se modifique algún extremo del expediente de contratación, se solicita gestionar una nueva aprobación del mismo.

9



PATRICIA ROSARIO AZABACHE RODRIGUEZ
PRESIDENTE



HECTOR SANTIAGO ESPINOZA LOPEZ
PRIMER MIEMBRO



MARIA AMADA YAIPEN OLIVARES
SEGUNDO MIEMBRO

NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES